



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICIA NACIONAL**  
**DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA**  
**OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS**

**No. GS-2024- / COMAN-ASJUR – 32.11**

Tunja, 25 de abril de 2024

Intendente  
SAMUEL FERNANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
Jefe Grupo Comunicaciones Estratégicas (E)  
Carrera 4 No. 29-62  
Ciudad.

### **NOTIFICACIÓN POR AVISO**

#### **ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR**

Auto de apertura de fecha 07 de junio de 2023 expedido por la señora Comandante del Departamento de Policía Boyacá "POR EL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO ADMINISTRATIVO RADICADO BAJO EL No. 026/2023 AL SEÑOR ALDEMAR MENDEZ MELO".  
Auto de apertura

De conformidad con lo establecido por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" se notifica al ciudadano ALDEMAR MENDEZ MELO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.074.959.662 expedida en Yacopí (Cundinamarca), del auto de apertura de fecha 07 de junio de 2023 mediante el cual ordena la apertura de la actuación administrativa identificada bajo radicado 026/2023, por la incautación de un arma clase PISTOLA TRAUMÁTICA, marca EKOL FIRAT MAGNUM, calibre 9MM, número del arma V2iEKFNYSO1-2108286, capacidad de carga nueve (9), color gris plata y negro, junto con 01 proveedor y 02 cartuchos, según el informe policial, con motivo de incautación, infringir el Decreto 2535/93 en su artículo 85 literal C) "Portar, transportar o poseer arma, munición, explosivo o accesorio, son el permiso o licencia correspondiente".

Se informa que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la constancia de desfijación del presente aviso.

#### **CONSIDERACIONES**

Que para el 09/04/2024 se realizó llamada al abonado telefónico 3148697389, relacionado en la boleta de incautación arma de fuego, en relación a la incautación arma que nos ocupa, sin obtener respuesta alguna, dejando constancia secretarial dentro de los acervos del proceso indicado.

Que para el día 10/04/2024 se envía a la estación de policía Quipama, mediante dirección de correo electrónico [deboy.equipama@policia.gov.co](mailto:deboy.equipama@policia.gov.co), la siguiente documentación (auto de apertura, notificación de apertura proceso, autorización notificación por correo electrónico, citación a rendir versión), para que se realizara la respectiva notificación al ciudadano ALDEMAR

1DS - OF - 0001  
VER: 6

Página 2 de 2

Aprobación: 02-08-2023

MENDEZ MELO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.074.959.662 expedida en Yacopí (Cundinamarca), toda vez que dentro de la boleta de incautación del arma en comento se indica dirección de residencia en la vereda Matefique de dicha jurisdicción, sin embargo para el 21/04/2024, la unidad policial indica mediante correo electrónico señala, que realizadas las labores de vecindario, no es posible su notificación toda vez que la comunidad no conoce al ciudadano ALDEMAR MENDEZ.

Que conforme a lo anterior, y al no contar con más datos de ubicación del ciudadano en mención, se procede de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y 69 de la ley 1437 de 2011, a llevar a cabo la notificación por aviso del referido auto de apertura de la presente actuación administrativa.

Se hace constar que la notificación por aviso fue tramitada para ser publicada por la página web de la Policía Nacional siendo de acceso al público y visible, por un término de cinco (5) días hábiles, con la advertencia que dicha notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Para el efecto, junto con la notificación, se anexa copia íntegra del acto administrativo a notificar, haciéndole saber, según lo dispuesto en el numeral cuarto de la parte resolutive del mismo, que en aras de garantizar el derecho de defensa y debido proceso dentro de las presentes diligencias, se solicita su comparecencia ante la Oficina de Asuntos Jurídicos del Departamento de Policía Boyacá, ubicada en la carrera 4 No. 29 – 62, sede “la Remonta” de la ciudad de Tunja, en días hábiles, en horario de 08:00 a las 11:00 hora, y de las 14:00 a las 14:00 a las 16:30 horas con el fin de proceder a recibir notificación del auto de apertura del proceso, y rendir versión libre con ocasión de la incautación de dicho elemento.

Así mismo, se le hace saber que una vez ejecutoriada la decisión, se procede a continuar con las actuaciones ordenadas por el Comando de Departamento en aras de decidir la situación jurídica del arma clase PISTOLA TRAUMÁTICA, marca EKOL FIRAT MAGNUM, calibre 9MM, número del arma V2iEKFNYSO1-2108286, capacidad de carga nueve (9), color gris plata y negro, junto con 01 proveedor y 02 cartuchos.

Atentamente

  
Capitán **ZAMIRA ALEXANDRA PERALTA RODRÍGUEZ**  
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos DEBOY

Anexo: copia íntegra auto que ordena la apertura del proceso administrativo radicado bajo el No. 026 del 07/06/2023 en trece (2) folios

Elaboró: Pt. Johan Sebastián Rodríguez Araque  
DEBOY/ASJUR

Revisó: Ct. Zamira Alexandra Peralta Rodríguez  
DEBOY/ASJUR

Fecha de elaboración: 25-04-2024  
Ubicación: D:\PROCESOS\CARPETA PROCESO2023\OFICIOS DECOMISO

Carrera 4 No. 29-62 - Tunja  
Teléfono: 7405510 Extensión: 21421  
[debov.asjud3@policia.gov.co](mailto:debov.asjud3@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL****DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ**

Tunja, 07 de junio de 2023

**AUTO QUE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO ADMINISTRATIVO RADICADO BAJO EL No.  
026/2023****EL COMANDANTE DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2535 del 17 de diciembre de 1993, modificado por la Ley 1119 de 2006, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante comunicación oficial GS-2023-098012-DISPO3-ESTPO4-20.1 de fecha 05 de junio de 2023, el teniente CRISTIAN CAMILO DÍAZ BARRERA– comandante estación de policía Muzo, deja a disposición de este comando de departamento un arma clase PISTOLA TRAUMÁTICA, marca EKOL FIRAT MAGNUM, calibre 9MM, número del arma V2iEKFNYSO1-2108286, capacidad de carga nueve (9), color gris plata y negro, junto con 01 proveedor y 02 cartuchos, incautada al ciudadano ALDEMAR MENDEZ MELO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.074.959.662 expedida en Yacopí (Cundinamarca), según el informe policial, con motivo de incautación, infringir el Decreto 2535/93 en su artículo 85 literal C) "Portar, transportar o poseer arma, munición, explosivo o accesorio, son el permiso o licencia correspondiente".

En tal virtud,

**RESUELVE:**

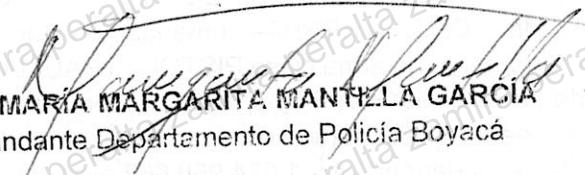
- 1°. Ordenar la apertura del proceso administrativo No. **026/2023** en aplicación del Decreto 2535 de 1993, para determinar las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que ocurrieron los hechos y resolver lo que en derecho corresponda.
- 2°. COMISIONAR al Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídicos del Departamento de Policía Boyacá, para que proceda a practicar las pruebas que se decreten en el auto de apertura de la presente actuación administrativa, quedando facultado para, de ser necesario, sub comisione la práctica de las mismas.
- 3°. Solicitar a la Seccional de Investigación Criminal DEBOY, se sirva ordenar a quien corresponda informar los antecedentes penales y/o anotaciones judiciales que le registren al señor ALDEMAR MENDEZ MELO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.074.959.662 expedida en Yacopí (Cundinamarca).
- 4°. Ordenar la citación ante la oficina de asuntos jurídicos de ésta unidad policial del señor ALDEMAR MENDEZ MELO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.074.959.662 expedida en Yacopí (Cundinamarca), con el fin se sirva rendir versión, **preferiblemente de manera presencial**, o de conformidad con lo previsto en los artículos 7 numeral 8, 35 y 53 de la Ley 1437 de 2011, en aras de garantizar la igualdad de acceso a la administración, para asegurar mecanismos adecuados de acceso a los medios electrónicos, y permitir el uso alternativo de dichos procedimientos, disponer su comparecencia de manera virtual, para que se manifieste sobre los hechos motivo de la presente actuación administrativa; o en su defecto se manifieste por escrito de descargos, que deberán ser debidamente radicados de manera física en la ventanilla única de radicación del Departamento de Policía Boyacá, en la Carrera 4 No. 29 – 62 de la ciudad de Tunja, sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar que rodearon los hechos objeto de la incautación de un (01) arma clase PISTOLA TRAUMÁTICA, marca EKOL FIRAT MAGNUM, calibre 9MM, número del arma V2iEKFNYSO1-2108286; Y así mismo proceda a presentar los elementos de prueba que

tenga en su poder y que se consideren pertinentes y conducentes para el trámite del presente proceso a fin de tomar una decisión de fondo.

5°. En cumplimiento a lo señalado por el artículo 2.2.4.3.8. parágrafos 2 y 3 del Decreto 1417 de fecha 04/11/2021, requerir en diligencia de versión al ciudadano señor ALDEMAR MENDEZ MELO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.074.959.662 expedida en Yacopí (Cundinamarca), para que se sirva manifestar expresamente al interrogante si ha realizado el respectivo trámite ante autoridad competente de marcaje del arma traumática, y en caso afirmativo, se sirva allegar con destino al proceso, certificación debidamente expedida por la autoridad competente, o la documentación que tenga en su poder y demás antecedentes, a través de la cual se haga constar el procedimiento de marcaje y/o registro realizado para legalizar y definir la situación jurídica del arma clase PISTOLA TRAUMÁTICA, marca EKOL FIRAT MAGNUM, calibre 9MM, número del arma V2IEKFNYSO1-2108286.

6°. Decretar y practicar por intermedio de la Oficina de Asuntos Jurídicos de esta unidad policial todas aquellas pruebas que se desprendan de las anteriores por su pertinencia y conducencia y que permitan esclarecer las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos

**CUMPLASE**

  
Coronel **MARÍA MARGARITA MANTILLA GARCÍA**  
Comandante Departamento de Policía Boyacá

Carrera 4 No. 29-62 - Tunja  
Teléfono: 7405510 Extensión: 21421  
deboy.asud3@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

